

Resolución N° 3796/2026 - Expte. N° 25551-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 29/9/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

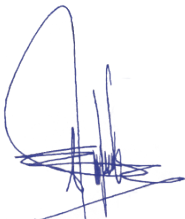
Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
29424	809449,45	1000			3121537,41	0	3121537,41	2027
238354	4662335,97	1100	2214726	191,25	1473438,51	5498046,92	6971485,43	2027
330057	5100733,12	1100	121226	177	1062048,82	7454782,15	8516830,97	2027
524557	12666217,64	2100		258	82398,78	14674987,97	14757386,75	2027
573411	4037202,23	1100		162	1208735,44	4256472,21	5465207,65	2027
6571	13290402,43	1100	2382926	172,48	9446278,98	2297290,15	11743569,13	2027

1) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°82450/21 resol n°3685/2026.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán